

AUTORIZACION TRATO DIRECTO ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº <u>2327</u>/
QUILLON, 27 JUL 2020

VISTOS:

- 1. FICHA TECNICA Nº115 emitida por Administración municipal
- 2. Pre- Obligación 5/764 con fecha 17/07/2020
- 3. Cotizaciones proveedores Hernán Sánchez; Makal solar; Airecenter.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- 9. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- 10. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18,695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE ADQUIRIR EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SALA DE CONCEJO MUNICIPALDE DEBIDO A QUE EL EXITENETE CUMPLIO CON SU VIDA UTIL.
- COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:
 ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

- 1. AUTORICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - HERNAN SANCHEZ SAN MARTIN, R.U.T. N
 por la suma de
 \$696.150.- (SEISCIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS CINCUENTA PESOS),
 "ADQUISICION DE AIERE ACONDICIONADO SALA DE CONCEJO MUNICIPAL".
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 215 29.99 SP 1, "OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

OSE ACUNA SALAZAR

MINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

JAS/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL

- ADQUISICIONES